

32993 RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora marca «Oki», modelo ML-294, fabricada por «Oki Electronic Industry Co. Ltd.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Ready Systems, Sociedad Anónima», con domicilio social en Peñuelas, 12, de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una impresora fabricada por «Oki Electronic Industry Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Gunma Prefecture (Japón);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E-860544116 y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86065AM4333, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0162, con caducidad el día 20 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción, el día 20 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda.-Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera.-Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Oki», modelo ML-294.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 289.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

32994 RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora, marca «Honeywell», modelo R-73, fabricada por «Honeywell Information Systems Italia Instruments Corp.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Honeywell, Sociedad Anónima», con domicilio social en Pradillo, 46, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una impresora fabricada por «Honeywell Information Systems Italia Instruments Corp.», en su instalación industrial ubicada en Caluso (Italia).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860444046, y la Entidad colaboradora «ATISAE», por certificado de clave IA-86038M4322, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con el número de homologación que se transcribe, GIM-0156, con caducidad el día 20 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 20 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda.-Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera.-Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Honeywell», modelo R-73.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 120.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

32995 RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora, marca «MAI», modelo PT-4217, fabricada por «Citizen Natch Co. Ltd.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «MAI de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Albacete, 5, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una impresora fabricada por «Citizen Natch Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Tokio (Japón);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, mediante dictamen informe con clave 1103-M-IE/1, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad», por certificado de clave TMMACTZ011S, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0160, con caducidad el día 20 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 20 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «MAI», modelo PT-4217.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 160.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

32996 RESOLUCION de 29 de octubre de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se someten a información las normas españolas UNE que se indican.

El Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, establece en su artículo 5.º la obligación de someter los proyectos de normas a un periodo de información en el «Boletín Oficial del Estado».

Por otra parte, la disposición transitoria segunda establece que las funciones de preparación y aprobación de normas se realizarán por el Ministerio de Industria y Energía hasta que las mismas hayan sido asumidas por las asociaciones previstas en el artículo 5.º

Por tanto, esta Dirección General, a fin de garantizar un tratamiento uniforme en la aprobación de las normas UNE, ha resuelto someter a información los proyectos de normas que se indican:

| Número del proyecto | Título | Fecha límite de información |
|---------------------|--|-----------------------------|
| CT 36 | Siderurgia | 20-febrero-1987 |
| PRN 36016 1R | Aceros inoxidables, forjados o laminados, de uso general | 20-febrero-1987 |
| PNE 36800 | Productos siderúrgicos. Certificados. Contenido | 20-febrero-1987 |
| CT 38 | Metales ligeros y sus aleaciones | - |
| PNE 38730 | Titanio y aleaciones de titanio para forja. Grupo Beta. Aleación L-7702 TI-12MOZRSN | 20-febrero-1987 |
| CT 49 | Envases, embalajes y su transporte | - |
| PNE 49 528 | Botellas de vidrio. Botella Bordelesa 37,5 cl. | 20-febrero-1987 |
| PNE 49 529 | Botellas de vidrio. Botella Borgoña 37,5 cl. | 20-febrero-1987 |
| PNE 49 530 | Botellas de vidrio. Botella Rhin 37,5 cl. | 20-febrero-1987 |
| CT 53 | Industrias de plástico y caucho | - |
| PNE 53 417 | Plásticos. Descripción de las máquinas para ensayos de tracción, flexión y compresión de caucho y plástico con velocidad de desplazamiento constante | 20-febrero-1987 |
| CT 56 | De los montes y de la industria forestal | - |
| PRN 56 801 1R | Puertas de madera. Terminología y clasificación | 20-febrero-1987 |
| PRN 56 802 1R | Puertas de madera. Medidas y tolerancias | 20-febrero-1987 |
| PRN 56 803 1R | Puertas de madera. Especificaciones técnicas | 20-febrero-1987 |
| CT 88 | Productos de cemento reforzado con fibras | - |
| PNE 88 411 | Productos de amianto-cemento. Directrices para su corte y mecanizado en obra | 20-febrero-1987 |
| CT 110 | Material de anestesia y de animación respiratoria | - |
| | Accesorios y sistemas de alimentación de gases | - |
| PNE 110 011 | Analizadores de oxígeno | 20-febrero-1987 |
| CT 115 | Maquinaria para movimiento de tierras | - |
| PNE 115 401 | Maquinaria para movimiento de tierras-tractores-terminología | 20-febrero-1987 |

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de octubre de 1986.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

32997 RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 197/1981, promovido por «Fred Perry Sportswear Limited», contra acuerdos del Registro de 20 de diciembre de 1979 y 26 de septiembre de 1980.

En el recurso contencioso-administrativo número 197/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Fred Perry Sportswear Limited», contra resoluciones de este Registro de 20 de diciembre de 1979 y 26 de septiembre de 1980, se ha dictado con fecha 21 de mayo de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal de «Fred Perry Sportswear Limited», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de diciembre de 1979 y 26 de septiembre de 1980, dictada esta última en recurso de reposición formalizado contra la anterior, que confirma, por la que se concedió el registro e inscripción de la marca gráfica solicitada con el número 904.460, según modelo referenciado, para distinguir productos de la clase 25.^a, a favor de «Industrias Agrupadas de la Confección, Sociedad Anónima» (INDASA), debemos declarar y declaramos ambas resoluciones ajustadas a derecho; sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1986.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

32998 RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 300/1980, promovido por don Alberto Pujol Murtra, contra acuerdo del Registro de 23 de enero de 1979.

En el recurso contencioso-administrativo número 300/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por don

Alberto Pujol Murtra, contra Resolución de este Registro de 23 de enero de 1979, se ha dictado, con fecha 1 de abril de 1981, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto Pujol Murtra, contra el acuerdo de 23 de enero de 1979 dimanante del Registro de la Propiedad Industrial, concediendo el nombre comercial «Publicidad y Marketing Espacios, Sociedad Anónima», con el número 82.714, a la «Publicidad y Marketing Espacio, Sociedad Anónima», para actividad dedicada a negocio de publicidad en general, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición, cuyo acto administrativo expreso declaramos ajustado a derecho, desestimando las demás peticiones de la demanda, y todo ello, sin hacer especial condena en las costas de este proceso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1986.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

32999 RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 137/1980, promovido por «Antonio Puig, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 5 de diciembre de 1978 y 21 de diciembre de 1979.

En el recurso contencioso-administrativo número 137/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por «Antonio Puig, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro, de 5 de diciembre de 1978 y 21 de diciembre de 1979, se ha dictado, con fecha 10 de abril de 1981, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad «Antonio Puig, Sociedad Anónima», contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de diciembre de 1978 y la desestimatoria de su reposición de 21 de diciembre de 1979, por la que se acordaba inscribir la marca número 751.529, clase 3.^a, para distinguir «productos de perfumería», con el distintivo «Brumizador», en favor de don Juan